

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

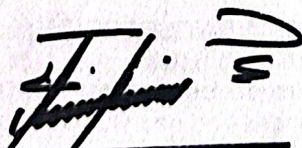
Id Solicitud:	451795
Número de orden de compra a modificar:	133713
Total de la Orden de Compra:	52,397,910.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Nombre del solicitante:	Juan Pablo ROA TORO
Proveedor:	Tecnoprocesos S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes superficies

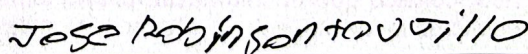
Tipo de Solicitud:	Modificación Orden de Compra- liquidación
Fecha:	2025-06-17 14:30:23

Detalle o justificación

Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, nos declaramos a paz y salvo con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas de la ejecución de la orden de compra 133713-2024 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE CARPAS Y UNA TARIMA PARA DEANT - ANEXO 3 - MEVAL" por un valor total de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$52.397.910,00) sin perjuicio de la obligación para sanear o responder en los términos de la garantía, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra y en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales y con un plazo de ejecución hasta el 31/10/2024.



Firma ordenador del gasto delegado- liquidador
 Nombre: T. CEDWIN JAIRO AREVALO PARRA
 Documento: C.C. 79.892.222



Firma proveedor
 Nombre: JOSÉ ROBINSON TRUJILLO
 Documento: C.C. 93456952



1. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CDP SIIF N°	FECHA	VALOR CDP	RP SIIF N°	FECHA	VALOR RP
PRINCIPAL	A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD.	27624	09/09/2024	\$ 52.426.814,32	114724	2024-09-25	\$ 52.397.910,00

2. PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES:

Mediante solicitud ID No. 423870 de fecha 23/10/2024, se modificó la orden de compra No. 133713 de 2024, prorrogando el plazo de ejecución hasta el día 31/10/2024.

3. GARANTÍA ÚNICA:

CONTRATO INICIAL:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A

NÚMERO DE PÓLIZA: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: N/A

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: 0

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento Del Contrato	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

El supervisor certificó que el contratista, prestó los servicios dentro de los plazos establecidos en orden de compra, objeto de la misma, así:

ACTAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
1. 31/10/2024	\$ 52.397.910,00	MYTC N° 338 31/10/2024	\$ 52.397.910,00
		Nota crédito	\$ 0.0
VALOR TOTAL	\$ 52.397.910,00	VALOR TOTAL	\$ 52.397.910,00

5. INFORMES DE SUPERVISIÓN:

Durante la ejecución de la orden de compra la supervisión emitió los informes de supervisión de seguimiento mensual, donde se evidencia el desarrollo del proveedor frente a la prestación de servicios dentro de los plazos establecidos en la orden de compra, así:

No.	FECHA	MES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
			FÍSICO	PRESUPUESTAL
1	28/10/2024 ✓✓	Septiembre 2024 ✓✓	0% ✓✓	0% ✓✓
2	14/02/2025 ✓✓	Octubre 2024 ✓✓	100% ✓✓	0% ✓✓
3	27/02/2025 ✓✓	Noviembre 2024 ✓✓	100% ✓✓	0% ✓✓
4	27/02/2025 ✓✓	Diciembre 2024 ✓✓	100% ✓✓	0% ✓✓
5	27/02/2025 ✓✓	Enero 2025 ✓✓	100% ✓✓	0% ✓✓
6	21/03/2025 ✓✓	Febrero 2025 ✓✓	100% ✓✓	100% ✓✓

6. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto, renunciando expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación de la orden de compra.

OBSERVACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA: el ordenador del gasto del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la orden de compra 133713-2024, aceptó el recibo de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

Para realizar la presente liquidación, se verificaron los soportes documentales del expediente en físico y digital de la etapa precontractual y contractual.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Título VI "DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS", modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 se establece que en el acta de liquidación deberán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a las que lleguen las partes, así:

"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

Así mismo, se deja constancia, que el señor Teniente Coronel EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA como subdirector Operativo del Fondo Rotatorio de la Policía, suscribió en su momento la presente Orden de Compra y sus modificaciones y que la supervisión estuvo a cargo del siguiente funcionario:

f

